

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día nueve de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/25, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de elevador para edificio principal de las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas. -----

CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de carácter técnico.

1. Se podría reafirmar las fechas de entrega y puesta en marcha de dicho elemento a cotizar. -----

R. LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

2. Durante el recorrido del día de ayer en la visita de obra y en particular en la zona de cuarto de máquinas en la azotea se observó que no se cuenta con las acometidas eléctricas correspondiente. Se realizará los trabajos de ingeniería eléctrica para adecuación de acometida eléctrica de acuerdo a los equipos cotizados (3 líneas y una tierra física). -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar secciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/25

R. ES CORRECTO, DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO, SE OBSERVÓ EL CIRCUITO QUE LLEGA AL "CUARTO DE MÁQUINAS", DICHO CIRCUITO SALE DE LA SUBESTACIÓN HACIA ESA ZONA, POR LO CUAL, SE DEBERÁN HACER LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ADECUADA. -----

3. Se podrá elaborar la fabricación y colocación de escotilla para la ventilación del cubo, ya que es necesaria la ventilación para los equipos. -----

R. SI, EN SU CASO, PODRÁ REALIZARSE EN EL "CUARTO DE MÁQUINAS". -----

4. Con relación a los trabajos de campo se proporcionará la adecuación de zonas de trabajo (almacenes en campo y cercanas al sitio de montaje ya que se requiere un área de trabajo de 7.00 x 7.00), esto para considerar los indirectos correspondiente a su confinamiento. -----

R. SI, EN SU CASO, SE DESIGNARÁN ESPACIOS "CERCANOS" PARA EL RESGUARDO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS. -----

5. La energía eléctrica será proporcionada por el Instituto ya que para el montaje de dichos elementos nuestros equipos trabajan con voltajes de 220 y 110 o se deberá considerar planta de emergencia. ---

R. SI, EL INSTITUTO PODRÁ SUMINISTRAR ESOS VOLTAJES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIN EMBARGO, LA CONCURSANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS CABLES (50 METROS) Y CALIBRES REQUERIDOS. -----

6. Se podrá hacer uso de las instalaciones sanitarias del Instituto para el personal de obra o se considerará baños portátiles con conexión a su red sanitaria. -----

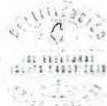
R. SI, EN SU CASO, SE LES INDICARÁ CUAL PUDIERA SER EL NÚCLEO DE SANITARIOS MÁS CERCANOS A LA ZONA A INTERVENIR. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de estas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a través de la Subdirección de Patrimonio Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/25

ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

GLORIA ELENA JUÁREZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

MÓNICA ALEJANDRA ARENAS CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/25

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

KARINA MARTINEZ JUÁREZ
CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA
METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

JESUS EHECATL VALDEZ SANTIAGO
TEC LIFT, ASCENSORES, S.A. DE C.V.

X

W
g

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



W